

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 200

RETIRO, 18 ENE. 2023

VISTOS:

1.- El Inventario General de Bienes Muebles de la I. Municipalidad de Retiro, vigente a la fecha;

2.- El DL. N° 1.939 de Bienes Nacionales, de 1977, lo establecido en el Art. 24°, sobre bajas de Inventarios;

3.- El Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal;

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1° **Procédase** a dar de baja del Inventario General de Bienes Muebles Municipal año 2023, sin enajenación, los bienes que a continuación se señalan, por encontrarse en mal estado y haber cumplido su vida útil, a saber:

N° ORDEN	ESPECIE	ESTADO
C-0912	PERSIANA 1,58 X 1,49 MTS.	MALA
C-0913	PERSIANA 1,58 X 1,41 MTS.	MALA
C-0914	PERSIANA 1,58 X 1,49 MTS.	MALA
C-0917	PERSIANA 1,63 X 1,38 MTS.	MALA
C-0918	PERSIANA 1,56 X 1,41 MTS.	MALA
C-0919	PERSIANA 2,9 X 1,41 MTS.	MALA
C-0920	PERSIANA 1,51 X 1,40 MTS.	MALA
C-0921	PERSIANA 1,51 X 1,40 MTS.	MALA
C-0922	PERSIANA 1,56 X 1,40 MTS.	MALA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
Director (s) Adm. y Finanzas


RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal





DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas / RLG/GBT/mgc.

